



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Salamanca, 2 de Octubre de 2017

En respuesta a la solicitud registrada por Dña. Pilar Moreno González el pasado 19 de Septiembre, solicitando la inclusión en el Orden del día de la Comisión de Bienestar Social de un punto de dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dentro del ámbito de competencias de esta Comisión, le informo que he determinado desestimar esta petición ya que la forma de acceso y consulta de estas resoluciones está regulada en el Artículo 30º.1.c) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Ana Suárez Otero

Presidenta de la Comisión de Bienestar Social